



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 1010

**AGO-012-2016**  
**25-01-2016**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo 2015 de la Auditoría Interna, apartado estudios especiales, con el fin de determinar la veracidad de los hechos señalados en la denuncia DE-125-2015.

Los resultados de la evaluación realizada permitieron determinar que las autoridades del hospital Monseñor Sanabria destinaron la plaza 39958 -Asistente de Pacientes-, con perfil en servicios de salud, para la ejecución de labores administrativas, específicamente en el Área de Comunicación Organizacional, nombramiento que recayó en el Sr. Ariel Salazar Castro desde el 14 de febrero 2014 y hasta el 16 de enero 2016, quien a su vez funge como Coordinador y realiza funciones administrativas en el área de prensa, relaciones públicas, redes sociales, publicidad y diseño, producción fotográfica, audiovisual y video, como también radiofónica.

También se comprobaron debilidades en los controles y medidas implementadas para asegurar que las horas concedidas para estudio, con reposición del tiempo utilizado, fuesen repuestas, además de la falta de registros de marcas en la entrada y/o salida del funcionario, dobles registros y tardías.

Asimismo, se carece de información documental sobre las razones que evidencian la variedad de horarios en los diferentes nombramientos realizados por el funcionario -de 7 am a 4 pm, de 7:30 am a 4:30 pm, o de 8 am a 5 pm-.

En virtud de lo anterior, se establecieron cuatro recomendaciones dirigidas a la Dirección General del hospital Monseñor Sanabria, con la finalidad de que se determine si es procedente que el perfil de la plaza 39958, de Asistente de Pacientes, sea utilizada en labores administrativas; si las horas para estudio cedidas al funcionario Ariel Salazar Castro, en condición de reposición, fueron respuestas como lo indica la normativa; corregir la situación de las marcas en que no se corroboró su registro y se instruya a las Jefaturas, Coordinaciones y Encargados de Servicios Médicos y/o Administrativos de ese nosocomio, sobre la importancia del control de marcas de cada uno de los funcionarios a su cargo en el cumplimiento del horario de trabajo y de la jornada laboral.